

REGLAMENTO DE LABORES

42

ACUERDO NO. CNMT-RL-28.37.01-01-0816-01/2014

PRIMERO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD (CARDIOLOGÍA), CLASIFICACIÓN: 28.37.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA CON ESPECIALIDAD (CARDIOLOGÍA).			
CATEGORÍA: LICENCIADO(A)	EN	ENFERMERÍA	CON
ESPECIALIDAD (CARDIOLOGÍA).			CLASIFICACIÓN: 28.37.01

II.- PROPÓSITO DEL PUESTO:

CONTRIBUIR A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, APLICANDO A LOS PACIENTES LOS TRATAMIENTOS DE ENFERMERA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA PRESCRITOS POR LOS MÉDICOS, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III.- OBLIGACIONES:

1. CONTRIBUIR CON LOS SERVICIOS DE SALUD, PROPORCIONANDO AL PACIENTE LOS CUIDADOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA DE SU ESPECIALIDAD, PRESCRITOS POR EL MÉDICO PARA PRESERVAR LA SALUD, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA ESCRITA Y EN FORMA VERBAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
2. PRESCRIBIR AQUELLOS MEDICAMENTOS DEL CUADRO BÁSICO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD, ÚNICAMENTE CUANDO NO SE CUENTE CON LOS SERVICIOS DE UN MÉDICO.
3. VERIFICAR OPORTUNAMENTE LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO DE SU ESPECIALIDAD QUE SE UTILIZA PARA PROPORCIONAR EL CUIDADO DE ENFERMERÍA Y, EN SU CASO, REPORTAR LOS FALTANTES Y LAS FALTAS QUE REPRESENTEN UN RIESGO PARA LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD O PARA EL PROPIO PERSONAL.
4. ELABORAR PLANES DE CUIDADOS REALIZADOS CON LOS DIAGNÓSTICOS DE ENFERMERÍA DE PERSONAS, FAMILIA Y COMUNIDAD, JERARQUIZANDO Y PRIORIZANDO SU IMPLEMENTACIÓN, CONFORME A LA INDICACIÓN MÉDICA.



JUNTA FEDERAL DE
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTROS DE
CONTRATOS COLECTIVOS
REGLAMENTO DE LABORES

REGLAMENTO DE LABORES

43

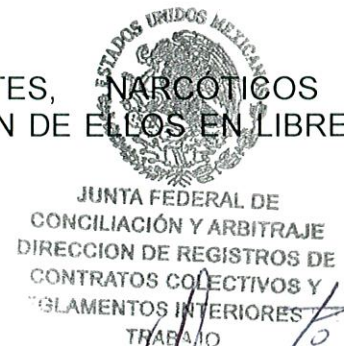
5. PREPARAR LA UNIDAD PARA EL INGRESO DE PACIENTES, REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, TALES COMO: CALIBRAR CAMA METABÓLICA, VERIFICAR PARÁMETROS DEL VENTILADOR, COLOCAR SENSORES EN MONITOR MULTIPARAMÉTRICO, CALIBRAR TRANSDUCTOR PARA TOMA DE PRESIÓN VENOSA CENTRAL (PVC), ASÍ COMO EL DEL SWAN GANZ Y BALÓN DE CONTRA PULSACIÓN AÓRTICA, LÍNEA ARTERIAL, VERIFICAR FUNCIONAMIENTO Y CONDICIONES FÍSICAS DEL EQUIPO, REPORTAR A SU JEFE INMEDIATO SUPERIOR EVENTUALIDADES.
6. PREPARAR LA SALA DE HEMODINÁMICA REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, TALES COMO: VESTIR LA MESA DE FIBRA DE CARBONO, MESA DE RIÑÓN, MESA DE MAYO, CON MATERIAL Y EQUIPO ADECUADO PARA CADA PROCEDIMIENTO, COLOCACIÓN DE TRANSDUCTOR PARA MEDIR Y REGISTRAR PRESIONES INTRACAVITARIAS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. ASISTIR A LOS MÉDICOS EN LAS LABORES PROPIAS DE SU ESPECIALIDAD PROPORCIONANDO CUIDADOS INTEGRALES AL PACIENTE, TALES COMO: INSTALACIÓN DE CATÉTERES SUBCLAVIOS, PUNCIONES PLEURALES Y COLOCACIÓN DE SELLO DE AGUA, CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA, ENTUBACIÓN PARA CÁNULA ENDOTRAQUEAL, CATÉTERES DE SWAN GANZ, VENODISECCIONES, PRUEBAS DE ESFUERZO Y DE ECODOBUTA, CLÍNICA DE MARCAPASO, INSTALACIÓN DE HOLTER, MAPEO DE PRESIÓN ARTERIAL, ELECTRODOS DE MARCAPASO TEMPORAL Y/O DEFINITIVO, LÍNEA ARTERIAL, VÍAS CENTRALES, REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR (RCP), DESFIBRILACIÓN, ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO CARDIOVERSIONES FARMACOLÓGICAS, TILL TEST, ECOCARDIOGRAMA DE ESTRÉS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
8. ASISTIR A LOS MÉDICOS INTERVENCIONISTAS, EN CATETERISMO CARDIACO, ANGIOPLASTIA TRASLUMINAL PERCUTÁNEA, ESTUDIOS ELECTRO FISIOLÓGICOS, ABLACIÓN, PLASTIA DE COARTACIÓN DE AORTA, CIERRE DE PERSISTENCIA DE CONDUCTO ARTERIOSO, COLOCACIÓN DE AMPLATZER, COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS AORTICA, INSTALACIÓN DE RESINCRONIZADOR, ANGIOGRAFÍA CEREBRAL, EMBOLIZACIONES, ANGIOGRAFÍA DE MIEMBROS INFERIORES E INSTALACIÓN DE FILTROS DE VENA CAVA, ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. COMUNICAR AL PACIENTE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: PRESENTACIÓN PERSONAL, INFORMACIÓN SOBRE SU PADECIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR, PREPARACIÓN PSICOLÓGICA, PARA PROPICIAR UN ENTORNO SEGURO, CÓMODO Y TERAPÉUTICO.

JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN
CONTRATOS COLECTIVOS Y
REGULACIONES INTERIORES DE
UN B.A.E.

REGLAMENTO DE LABORES

44

10. VIGILAR, EVALUAR Y REGISTRAR CONTINUAMENTE LOS CAMBIOS ELECTROCARDIOGRÁFICOS DEL PACIENTE CORONARIO, IDENTIFICAR SIGNOS DE ALARMA Y AVISAR INMEDIATAMENTE AL MÉDICO.
11. VIGILAR, EVALUAR Y REGISTRAR EL ESTADO HEMODINÁMICO INVASIVO Y NO INVASIVO DEL PACIENTE COMO: PRESIONES PULMONARES SISTÉMICAS, GASTO CARDÍACO Y PRESIÓN SISTÉMICA A TRAVÉS DE LÍNEA ARTERIAL.
12. REALIZAR CUIDADO INTEGRAL DE LA VÍA AÉREA COMO: PARTICIPACIÓN EN LA OROINTUBACIÓN, PREPARACIÓN DEL VENTILADOR, VERIFICAR PROGRAMACIÓN DEL VENTILADOR, EVALUACIÓN DE LOS PARÁMETROS A TRAVÉS DE LA TOMA E INTERPRETACIÓN DE LA GASOMETRÍA ARTERIAL Y VENOSA Y AVISAR INMEDIATAMENTE AL MÉDICO.
13. REALIZAR ASPIRACIÓN DE SECRECIONES CON CIRCUITO CERRADO O SISTEMA ABIERTO, LAVADO BRONQUIAL, VIGILAR PROGRESO DE PARÁMETROS PARA DESTETE DE VENTILADOR.
14. REALIZAR PREPARACIÓN Y MINISTRACIÓN DE FÁRMACOS ESPECÍFICOS, TALES COMO: TROMBOLÍTICOS, DOPAMINA, DOBUTAMINA, NITROGLICERINA, NITROPRUSIATO, AGRASTAT, REOPRO Y CORTICOESTEROIDES, RECONOCER SUS EFECTOS FARMACOLÓGICOS Y VIGILAR PRESENCIA DE REACCIONES ADVERSAS, ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
15. EVALUAR Y PARTICIPAR EN LA REHABILITACIÓN CARDIACA DE ACUERDO A INDICACIÓN MÉDICA.
16. PROPORCIONAR CUIDADOS PRE Y POST CATETERISMO CARDIACO Y ANGIOPLASTIA, TALES COMO: PREPARACIÓN DE LA REGIÓN, VIGILANCIA NEUROCIRCULATORIA DEL MIEMBRO PÉLVICO TRABAJADO (VIGILANCIA DE HEMATOMAS, INMOVILIZACIÓN DE LA PIERNA Y ASISTENCIA EN EL RETIRO DE CAMISAS ARTERIALES), ENTRE OTROS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
17. RECIBIR GUARDIA DE MEDICAMENTOS SEDANTES, NARCÓTICOS Y BARBITÚRICOS POR TURNO, REGISTRAR LA UTILIZACIÓN DE ELLOS EN LIBRETA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS.



REGLAMENTO DE LABORES

45

18. EJECUTAR LAS INDICACIONES MÉDICAS CUMPLIENDO CON LAS DIEZ ACCIONES DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE, INFECCIONES NOSOCOMIALES, CLIMA DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN CLARA, MANEJO DE MEDICAMENTOS, CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS, USO DE PROTOCOLO Y/O GUÍAS DIAGNÓSTICAS, CAÍDAS DE PACIENTES, CORRESPONSABILIDAD DE PACIENTE Y FACTORES HUMANOS.
19. REALIZAR RECORRIDO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS PACIENTES Y LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE CADA UNO DE ELLOS Y LOS EVENTOS TRASCENDENTALES SUSCITADOS.
20. ELABORAR LOS REGISTROS DE ENFERMERÍA CLAROS Y CONCISOS CON EL COLOR DE TINTA QUE CORRESPONDA AL TURNO, DE ACUERDO A LA NORMA Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
21. DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL SUBALTERNO QUE LE SEA ASIGNADO, INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO Y ASEPSIA EN LOS EQUIPOS Y MATERIAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
22. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
23. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
24. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MATERIALES QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.
25. PRESTAR SUS SERVICIOS CON ÁNIMO, DISCIPLINA, DISCRECIÓN, PACIENCIA, COMPRENSIÓN, CALIDAD Y CALIDEZ PERO SOBRE TODO CON RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO OBSERVAR LAS MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL EMITIDAS POR EL SECTOR SALUD Y USAR EL UNIFORME REGLAMENTARIO.
26. EFECTUAR TÉCNICAS DE AISLAMIENTO DE PACIENTES, DE ACUERDO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
27. RECIBIR Y REVISAR QUE EL EQUIPO DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y LA CAJA DE TRASLADO SE ENCUENTRE EQUIPADO Y EN CONDICIONES OPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO. ASÍ COMO ACTUAR EN SITUACIONES DE URGENCIA DE ACUERDO A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.

UNIDOS MEXICANOS
JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCIÓN DE REGISTROS DE
CONTRATOS COLECTIVOS Y
REGLAMENTOS INTERIORES DE
TRABAJO

REGLAMENTO DE LABORES

46

28. MANTENER COMUNICACIÓN EFECTIVA E INTERACCIÓN CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, TALES COMO: MÉDICOS, ENFERMERAS, TRABAJADORAS SOCIALES, ASISTENTES DE HOSPITAL, CAMILLEROS Y DOMÉSTICOS, EN RELACIÓN A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE.
29. MANEJAR RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICO-INFECCIOSO E INFECTOCONTAGIOSOS, DESECHOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS Y OBJETOS PUNZOCORTANTES PARA SU DESTINO FINAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
30. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO EN CASO DE DECESO DE UN PACIENTE, EN UN LAPSO NO MAYOR DE QUINCE MINUTOS POSTERIORES AL DICTAMEN DEL MÉDICO Y PARTICIPAR EN LOS CUIDADOS POST-MORTEM, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
31. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
32. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MEDICAMENTOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DÉ EL USO APROPIADO. ASIMISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
33. SUGERIR A SU SUPERIOR INMEDIATO, EN SU CASO, LA MEJORA DE LOS MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS ASÍ COMO PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS MISMOS.
34. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
35. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
36. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

47

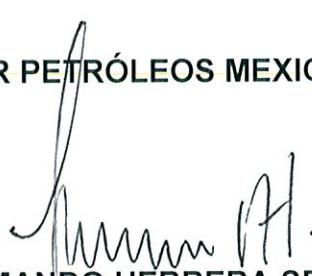
37. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
38. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AÚN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

SEGUNDO: A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE CATEGORÍA, LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ASPIRANTES A OCUPAR LA MISMA DEBERÁN ACREDITAR ESTUDIOS DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA Y ESPECIALIDAD DE (CARDIOLOGÍA), MEDIANTE TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL RESPECTIVAMENTE, EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES OFICIALMENTE RECONOCIDAS.

MÉXICO, D.F. A 27 DE ENERO DE 2014

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


SR. ANTONIO BARAJAS VELARDE
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑERO
SECRETARIO


JUNTA FEDERAL DE
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DIRECCION DE REGISTROS DE
CONTRATOS COLECTIVOS Y
REGLAMENTOS INTERIORES DE
TRABAJO